

ANUNCIA QUE PRECISARÁN REDACCIÓN DE CONVENIOS PARA EVITAR CONTROVERSIAS

INEI: Información personal no será expuesta a particulares

Jefa del Gabinete expresa el total apoyo del Gobierno a la empadronadora violentada.

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) reiteró ayer que la información de los ciudadanos recabada en los Censos Nacionales 2017 (Población, Vivienda y Comunidades Indígenas) es confidencial y solo serán publicados sus resultados estadísticos finales, sin revelar datos identificables de la persona.

“Los peruanos pueden estar seguros de que ningún tipo de información personal brindada en los Censos Nacionales 2017 será expuesta a institución particular alguna”, afirmó la institución mediante un comunicado público.

Además, se aseguró que los convenios suscritos con diversas instituciones públicas y privadas solo suponen que estas tengan acceso a la información estadística global, información que estará al alcance de todos los peruanos en su página web.

“Para garantizar la tranquilidad de los ciudadanos, el INEI ha tomado la decisión de precisar la redacción de estos convenios con la finalidad de evitar controversias innecesarias”, anunció.

Finalmente, aseguraron que se actúa acorde a la ley y en defensa de la información de cada uno de los peruanos.

Análisis exhaustivo

Por su parte, la presidenta del Consejo de Ministros, Mercedes Aráoz, sostuvo ayer que ha pedido un informe completo al INEI sobre el desarrollo del censo nacional.

Precisó que si bien la institución pertenece a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), es una entidad con autonomía técnica y operativa en el cumplimiento de sus funciones.

“Sin embargo, en la PCM hemos pedido un informe completo sobre la situación. Estuve hablando con Aníbal (Sánchez, jefe del INEI) para pedirle un informe sobre lo que sucedía en cada locación, como los que hemos mencionado y otros donde había problemas logísticos”, refirió.



OSCAR FARJE

Secreto. El INEI reiteró que datos recabados por empadronadores son confidenciales y ninguna institución particular los obtendrá.

Gobierno apoya a empadronadora

La presidenta del Consejo de Ministros, Mercedes Aráoz, expresó que la empadronadora víctima de una violación sexual cuenta con todo el apoyo del Gabinete Ministerial e informó que la ministra de la Mujer puso todo a disposición de la víctima. Al respecto, la titular del Mimp, Ana María Choquehuanca, señaló que el equipo de abogados de su sector está trabajando para lograr que Marco Antonio Luza Segundo (45 años), el responsable de la violación en Villa El Salvador, sea condenado a 25 años de prisión.

“Según como se quiera plantear, el asunto podría tener entre 8 y 12 años (de prisión), pero esto es una violación que podría tener 25 años de cárcel, y eso es algo que nosotros vamos a lograr”, subrayó la titular del Mimp.

“Este es un hecho que repudiamos. Pero, al margen de ello, tenemos que sentar precedente para que actos como este no vuelvan a suceder. El Mimp presta su total atención a esta situación y a todas las que se presentan similares. Estamos para velar por el derecho de la mujer”, enfatizó Choquehuanca.

Mientras tanto, el Poder Judicial dictó seis meses de prisión preventiva para Luza Segundo. Durante la audiencia, la abogada de la empadronadora agraviada presentó medios probatorios contra el sujeto. El Ministerio Público había pedido la prisión preventiva para el agresor ante la gravedad de los hechos. El presidente de la Corte Superior de Lima Sur, Marco Cerna, informó que de acuerdo a esos fundamentos se accedió a dictar la prisión preventiva. La víctima viene recibiendo apoyo emocional y legal de parte del Mimp.

Dijo que le parecían “insólitos” los problemas logísticos para “algo que tiene tanto tiempo de preparación y presupuesto”.

Aráoz sostuvo también que los datos personales recogidos durante el censo son privados y no tienen por qué

ser usados en forma comercial o política. En ese sentido, indicó que la información que se dará a los auspiciadores del Censo Nacional 2017 serán datos procesados.

“Entiendo que es usar datos censales procesados, que no tiene nada de nombre de

las personas, esos son datos privados. Cuando se hace el censo, la persona sabe que no se puede comentar ni una palabra de lo que le contaron”, apuntó.

Asimismo, sostuvo que en la PCM están haciendo un análisis exhaustivo sobre este

tema y espera que también el INEI lo haga con sus abogados.

“La data que se le dará es pública, no se dará data de características individuales y personales, sería una atrocidad que le demos esa información a políticos y empresa en particular”, insistió.

DATOS

● El defensor del Pueblo, Walter Gutiérrez, repudió el abuso sexual contra una empadronadora y exigió la máxima sanción para el culpable de ese delito.

● Un cadete de la Escuela Militar de Chorrillos fue acusado en redes sociales de acosar a una mujer a la que encuestó mientras cumplía su rol de empadronador durante el Censo 2017.

● El Ministerio de Defensa (Mindef) anunció que el cadete será sometido a investigación en el Consejo Disciplinario.